Fernando de la Mora, 02 de junio de 2020.

DICTAMEN UOC N° 03 /2020

DICTAMEN UOC: ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN.

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020, SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

En virtud de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", donde reza en el artículo 33 "CASOS DE EXCEPCIÓN" Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de licitación por concurso de ofertas,... *g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*----------

Que, el Decreto N° 2992/2019, en su artículo 77, expresa: *"La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere aprobada concreta, objetiva e inmediata de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".*----------

Que, la Resolución DNCP N°1697/20, ***"Por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable"***, en su artículo 2°. Procedimientos de Contratación por vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, **inc. b)** *Con aviso de intención de compra*, y su artículo 4°. Aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra.----------

Que los hechos base del procedimiento se sustentan en los siguientes documentos:

Resolución SENADIS N° 1425/2020, de fecha 27 de mayo de 2020, Por la cual se cancela el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N°02/2019, Servicio de Limpieza Tercerizado – Plurianual, para la SECRETARÍA Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID N°357.317.----------

Que, el Memorándum de la Coordinación Administrativa N° 021/2020, de fecha 29 de mayo de 2020, a través del cual solicita la contratación del Servicio de limpieza para la Institución, con carácter Urgente, a objeto de mantener buenas condiciones de limpieza, en atención a la declaración de Emergencia Sanitaria por COVID-19, en todo el territorio Nacional.----------

Que, conforme lo peticionado por la Coordinación interviniente corresponde tomar medidas necesarias para proveer a la Institución del servicio de limpieza integral, por lo cual se concluye que se encuentran reunidos los requisitos para la acreditación del supuesto de Excepción para la Contratación por la Vía de la Excepción del presente proceso.----------

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Que, la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), requiere de carácter urgente la provisión de los servicios de limpieza, teniendo en cuenta el estado de Emergencia Sanitaria, es adecuado preservar la salud y brindar las mejores condiciones sanitarias de higiene a las personas que acuden a la Institución (usuarios, funcionarios administrativos y personal de blanco), donde se prestan servicio de atención médica.----------

Que, la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la licitación deberá garantizar en forma irrestricta el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley N°2051/03, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos de una Licitación ordinaria, para las adquisiciones previstas por ésta Secretaría de Estado y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Por las razones expuestas precedentemente ésta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C)**, considera pertinente llevar adelante el procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", salvo mejor parecer.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Sr. Guillermo Fernández, *jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS